



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Se pone en conocimiento de todos los agricultores afectados, como adjudicatarios de los contratos firmados por los arrendamientos de las fincas denominadas «Suerte Concejo» que deben dejar todas las fincas comprendidas en el mencionado contrato, antes del 31 de agosto de 2017, en ejecución de sentencia firme n.º 167 de fecha 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, y cuyo fallo dice:

«...Asimismo debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Narciso Esteban Gil y D. Félix Vicario Lara contra los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera de fecha 14 de junio de 2012 en su punto 3 y de 26 de julio de 2012, punto 7, declarando los mismos nulos...».

En Hontoria de la Cantera, a 17 de julio de 2017.

El Alcalde,
Rodrigo Díez Alcalde